

Prueba específica de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores

Inscripción

1. Requisitos académicos para poder realizar las pruebas de acceso

Para poder realizar las pruebas es imprescindible acreditar uno de los siguientes requisitos:

- Título de Bachiller actual o regulado según la Ley Orgánica 1/1990 o una posterior.
- Titulación equivalente, a efectos académicos, al actual Título de Bachiller. Pueden consultarse en [esta página](#) del sitio web del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Se hace notar que las titulaciones de Formación Profesional y de BUP no son equivalentes a efectos académicos al Título de Bachiller.
- Superación de la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.
- Superación de la prueba de madurez de Enseñanzas Artísticas Superiores.
- Superación de la prueba de acceso a Ciclos formativos de Formación Profesional de grado superior o su parte común, o la prueba general de acceso a los Ciclos formativos de grado superior de artes plásticas y diseño, o la prueba de madurez para el acceso a las Enseñanzas deportivas de régimen especial de grado superior. En todos estos casos la prueba debe haberse superado en el ámbito del Principado de Asturias.

2. Inscripción. Formularios

Para la prueba específica de acceso de diseño hay dos formularios:

- [Diseño. Solicitud de inscripción](#)
- [Diseño. Solicitud de adaptación de acceso para discapacidades y/o TDAH](#)

Para la prueba específica de acceso de conservación y restauración hay dos formularios:

- [Conservación y Restauración. Solicitud de inscripción](#)
- [Conservación y Restauración. Solicitud de adaptación de acceso para discapacidades y/o TDAH](#)

3. Inscripción. Documentación mínima requerida

Para inscribirse debe presentarse, al menos, la siguiente documentación:

- Solicitud de inscripción. **Hay que seleccionar cuidadosamente el formulario de inscripción correspondiente a la prueba que se quiere realizar.** Si el interesado o la interesada presenta el formulario para la prueba de la otra titulación y no advierte el error antes del fin del plazo de inscripción no podrá realizar la prueba de su interés.
- Acreditación de cualquiera de los requisitos académicos. En caso de no haber obtenido aún el Título de Bachiller, podrá aportarse el certificado expedido por el centro correspondiente en el que conste que se está cursando segundo de bachillerato. **Se requiere fotocopia compulsada.**
- Justificante de haber abonado las tasas de inscripción en la prueba (modelo 046 de los Servicios Tributarios del Principado de Asturias). Puedes consultar cómo rellenarlo y efectuar el pago en [este documento](#).

De acuerdo a la normativa, en caso de no estar en posesión del documento oficial del Título de Bachiller, podrá aportarse la certificación supletoria provisional expedida por el centro educativo en que se cursaron los correspondientes estudios.

Hay que tener en cuenta que el justificante de pago de tasas para la expedición de título por sí mismo no se puede considerar una certificación supletoria provisional, ya que no acredita que se estuviera en condiciones de obtener el título ni que se haya solicitado.

4. Inscripción. Otra documentación que puede ser necesario aportar

Dependiendo de determinadas circunstancias será necesario entregar, además, los siguientes documentos:

- Si la persona interesada no posee DNI al no tener nacionalidad española o lo posee, pero ha ejercido su derecho de oposición a que el centro pueda consultar los documentos necesarios para la resolución de este procedimiento, deberá presentar el DNI, el pasaporte o cualquier otro documento legalmente reconocido, en vigor, que acredite suficientemente la identidad y la edad de la persona aspirante. **Se requiere fotocopia compulsada.**
- Si se solicita algún tipo de adaptación de la prueba en cuanto tiempo o medios a causa de una discapacidad deberán aportarse tanto el certificado acreditativo del tipo y del grado de discapacidad expedido por la autoridad competente como el formulario con la petición de adaptación solicitada. **Deberá aportarse certificado original o fotocopia compulsada.**
- Si se solicita algún tipo de adaptación de la prueba en cuanto tiempo o medios a causa de TDAH deberán aportarse tanto el informe médico que acredite su diagnóstico clínico, expedido por un Servicio de salud público, como el formulario con la petición de adaptación solicitada. **Deberá aportarse informe original o fotocopia compulsada.**

5. ¿Cómo inscribirse?

Hay varias posibilidades:

- Inscripción presencial, con cita previa. Para solicitar cita se debe llamar a los teléfonos 984836725 o al 985129104 a partir del lunes, 17 de mayo en horario de mañana.
- Envío de la documentación por correo postal certificado acudiendo a una oficina de Correos.
- Envío de la documentación mediante un registro público. Se desaconseja este método, ya que la llegada de la documentación se puede demorar. En caso de seguir este procedimiento es recomendable que se escanee o se fotografíe el justificante del registro de la inscripción y que se envíe por e-mail a secretaria.res@esapa.org.

Para enviar la documentación por correo certificado se deben seguir los siguientes pasos:

1. Reunir la documentación señalada en los puntos 2 y 3 de este documento.
2. Acudir a la oficina de Correos con la solicitud de inscripción, el resto de documentación, una fotocopia de la solicitud de inscripción y un sobre abierto.
3. Indicar al empleado de la oficina que se quiere enviar el documento a un registro público. El empleado sellará la solicitud original y la fotocopia indicando la fecha. La fotocopia servirá como resguardo de la entrega de la documentación.
4. Completar el envío utilizando la dirección que figura más adelante.
5. Conservar la fotocopia de la solicitud de inscripción.

Dirección de envío:

Escuela Superior de Arte del Principado de Asturias
Palacio de Camposagrado
Pl. Camposagrado, s/n
33402 Avilés (Asturias)

6. Fotocopias compulsadas

En el proceso de inscripción es necesario aportar, al menos, la fotocopia compulsada del documento que acredita que la persona interesada cumple uno de los requisitos académicos exigibles o de que está cursando segundo de bachillerato.

Una fotocopia compulsada es una fotocopia de un documento original sellada y firmada por un funcionario que da fe de que es una copia exacta del original.

En caso de que la inscripción se haga de forma presencial será suficiente con acudir al centro con los originales y las fotocopias sin compulsar, ya que la compulsada se realizará en ese momento.

Si la inscripción se realiza de forma no presencial, la compulsada del título de bachiller o del título equivalente se puede hacer en el centro educativo en el que se cursaron los estudios.

También se puede compulsar cualquier documento en una notaría o en cualquier registro, cuando el documento acompaña una solicitud dirigida a otro registro.

7. Aportación del Título de Bachiller después de la inscripción

Si no se ha aportado el Título de Bachiller en la inscripción, por estar cursando segundo de bachillerato, deberá aportarse la certificación supletoria provisional del título de bachiller antes del inicio de las pruebas.

Como se ha comentado antes, no es suficiente con el justificante de haber abonado las tasas de expedición del título, ya que para que se pueda considerar que se está en posesión de un título es necesario que se cumplan tres condiciones:

- Estar en condiciones de obtenerlo
- Haber abonado las tasas de expedición
- Haber solicitado el título en el centro educativo

Aunque es posible aportar la certificación el mismo día de las pruebas en el horario que se señalará en su momento, en caso de que sea posible, es preferible entregarla antes. Por ello, se recomienda que el interesado o interesada llame al centro cuando esté en posesión de este documento para acordar la forma y el momento para presentarlo.